

Resolución N° 301/2015
CONSEJO DIRECTIVO
Villarrica, 24 de noviembre de 2015

POR LA CUAL SE ACTUALIZA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.-----

VISTO: La Necesidad de DESIGNAR a un responsable de la Alta Dirección y del Equipo Técnico - MECIP de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, y:-----

CONSIDERANDO:

QUE, en Sesión Ordinaria N°: 13 de fecha 25 de junio del año 2015, los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, han suscrito el Acta de Compromiso por el cual: "(...) *manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)*".-----

QUE, por Resolución N° 250 de fecha 25 de junio de 2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se dispuso la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-----

QUE, el Manual de Implementación del MECIP prevé designación de un Responsable de la Alta Dirección y del Equipo MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento. ----

QUE, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 1º, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)".-----

QUE, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 "Que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

QUE, así mismo, el artículo 35 del mismo cuerpo legal citado, dispone: "De las Atribuciones del Consejo Directivo".-----

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Resolución del Consejo Directivo



Que, por acta N°24 de fecha 06 de noviembre de 2015 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, resolvió AUTORIZAR AL DECANO PROF. ING. NELSON HERIBERTO MARTÍNEZ Y AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PROF. LIC. CÉSAR VÁZQUEZ GONZÁLEZ A FIRMAR LAS RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNVES

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, en uso de sus atribuciones legales:-----

RESUELVE:

Art. 1. DESIGNAR al Prof. Lic. Zenón Chaparro Castillo y al Lic. David Dejesús Benítez Cano -Directivo de Primer Nivel, como los Representantes de la Máxima Autoridad, responsables de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación, avance y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP). -----

Art. 2. ESTABLECER que los Responsables de la Alta Dirección y del Equipo MECIP de la **FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), cumplirán los siguientes roles y responsabilidades: -----

- a) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- c) Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- d) Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
- e) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- f) Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- g) Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



PROF. LIC. CÉSAR VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo Directivo

PROF. ING. NELSON HERIBERTO MARTÍNEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo